

## Otra información relevante

### **ANUNCIO DE CAIXABANK, S.A., EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA 2020, PREVISTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PRÓXIMO DÍA 3 DE ABRIL DE 2020, COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19**

Ante la evolución de la situación de riesgo para la salud pública derivada de la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada Covid-19, y tomando en consideración la declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional realizada con fecha 31 enero de 2020 por el Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional, **Caixabank, S.A.** («CaixaBank» o la «Sociedad»), **anteponiendo en todo momento la salvaguardia de la salud de sus accionistas, empleados, clientes y de la población en general**, una vez analizada la situación, el comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores hecho público ayer y los planes de actuación necesarios que permitan atender las medidas de las autoridades para evitar el contagio, específicamente en relación con la celebración de la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, **comunica a sus accionistas, inversores y al mercado en general, las siguientes medidas:**

- 1. Informar a los accionistas que se mantiene en todos sus términos la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas**, prevista para su celebración en segunda convocatoria el próximo día 3 de abril de 2020.
- 2. Recomendar la no asistencia física a la Junta General de Accionistas y el ejercicio de los derechos de voto por medios de comunicación a distancia** en los términos establecidos en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A.*, aprobado con fecha 28 de abril de 2016 y en las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia*, aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 20 de febrero de 2020 que se mencionan en el anuncio de convocatoria, y que se hallan disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)), pudiendo además en su caso otorgar su representación a través de dichos medios. Se recuerda la posibilidad de delegar en el Consejo de Administración confiriendo instrucciones de voto si así lo estima conveniente. Asimismo, conforme a las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia* y al anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas que ya hubieran delegado su voto pueden emitir su voto a distancia, quedando de forma automática sin efecto alguno la delegación a favor del representante, que ya no se verá obligado a asistir a la Junta.

A estos efectos, los accionistas podrán ejercer sus derechos de voto y delegación por medios electrónicos a través de la plataforma de delegación y

voto a distancia con acceso directo desde el apartado «Junta General Ordinaria de Accionistas 2020» de la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)), utilizando certificado digital o bien, para los usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, utilizando sus claves de acceso personalizadas. Asimismo, podrán igualmente ejercer sus derechos de voto y delegación mediante correspondencia postal cumplimentando y firmando la Tarjeta de Voto a Distancia o la Tarjeta de Delegación, que podrán entregar en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, enviar por correo postal al Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona o al domicilio social de la Sociedad (Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia). Asimismo, podrán entregar la tarjeta en la entidad en que tengan depositadas sus acciones a fin de que esta pueda hacerla llegar a CaixaBank en tiempo y forma.

3. Como en años anteriores, **retransmitir el desarrollo de la reunión de la Junta General** en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)), que se podrá seguir también en inglés, y en el que, como novedad este año participará asimismo un intérprete de lengua de signos.
4. **Reducir al mínimo imprescindible el número de** personas pertenecientes al personal interno y externo que colabora en la celebración de la Junta General, así como de otras **personas con autorización para asistir a la reunión**. Se informa que la Sociedad ha decidido no enviar invitaciones protocolarias a proveedores y personas no accionistas.
5. **Adoptar en el local en el que se celebre la reunión, cuantas medidas preventivas recomienden las autoridades sanitarias** en atención a la evolución de la situación de riesgo para la salud pública, **manteniendo a tal efecto un seguimiento permanente de los comunicados y recomendaciones de dichas autoridades**.

Las anteriores medidas se encuentran sujetas, en todo caso, a cuentas resoluciones o recomendaciones puedan emitir las autoridades competentes. En caso de modificación de las medidas, se informará oportunamente al mercado.

12 de marzo de 2020